

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C., febrero de 2024

PARA: Dr. GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno

DE: JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Ejecutivo de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y veinte Fondos de Desarrollo Local, de Bogotá D.C. Vigencia 2023.

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2024, me permito remitir Informe Ejecutivo de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local, de Bogotá D.C. Vigencia 2023., en los términos de la Resolución 193 de 2016, “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.”, el cual arrojó los siguientes resultados que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. *Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera*”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de auto control deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción.

Finalmente, me permito informar que los informes del nivel local se comunicaron a cada uno de los alcaldes locales, mediante sendos memorandos, y que se encuentran publicados en la página web en el enlace: <https://historico.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/resolucion-193-2016-evaluacion-anual-del-sistema-4>

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

lady.medina@gobiernobogota.gov.co**Proyecto:** Alexa Ximena Lenes Rojas – Profesional Esp. - OCI**Revisó y Aprobó:** Lady Johanna Medina Murillo - Jefe OCI

INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SDG Y ALCALDIAS LOCALES VIGENCIA 2023

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable*”; y el artículo 3ro. de la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”; y habiendo remitido al correo loliveros@veeduriadistrital.gov.co, como lo estableció la Circular Externa SDH-000007 del 19 de febrero de 2024, emitida de manera conjunta por la Secretaría Distrital de Hacienda, Veeduría Distrital y Secretaría General de la Alcaldía Mayor, las evaluaciones cuantitativas y cualitativas en formato abierto; me permito presentar los resultados más relevantes identificados, mediante la evaluación al Sistema de Control Interno Contable del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno y los veinte Fondos de Desarrollo Local, realizada en el contexto que a continuación se indica:

1. Metodología

- Mediante la aplicación del *Cuestionario de Identificación de Controles Internos Contables* remitido a las dependencias contables de la Secretaría Distrital de Gobierno, en una primera fase de la evaluación, mediante correo electrónico del 01 de noviembre de 2023, se recopiló información de las actividades asociadas al proceso contable, solicitando el diligenciamiento de cuestionario de evaluación; en una segunda fase se solicitó información complementaria con los soportes pertinentes, a través de correos electrónicos enviados a Nivel central y a cada Alcaldía entre el 13 y el 15 de diciembre del mismo año. Posteriormente, se remitieron correos electrónicos retroalimentando la información analizada hasta enero de 2024. Para finalizar con la recopilación de la última información necesaria, se solicitó el juego completo de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2023, mediante correo electrónico del 23 de enero otorgando acceso a la carpeta OneDrive -a los Alcaldes, Directora Financiera y Contador, según el caso-, dispuesta para cargar el juego completo de estados financieros elaborados al cierre contable de la vigencia 2023 con sus respectivas notas, indicando los mismos plazos otorgados por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Con base en la información recolectada, se revisó el cumplimiento del Manual de Políticas Contables de Bogotá, emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Se verificó el cronograma de entrega de información financiera a la Secretaría Distrital de Hacienda, procurando armonizarlo con los plazos de entrega de información a la Oficina de Control Interno para la presente evaluación.
- Se revisó la existencia y cumplimiento de las políticas de operación contable, procedimientos, instrucciones, formatos y guías aplicables a la Secretaría Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local, con base en lo publicado en el Sistema MATIZ.
- Se tuvieron en cuenta los resultados y recomendaciones de los informes de seguimiento y auditorías realizadas por esta Oficina durante la vigencia 2023.
- Se consideraron los resultados y recomendaciones de entes de control externo durante la vigencia 2023.
- Se revisaron informes emitidos por la Oficina Asesora de Planeación, de la Secretaría Distrital de Gobierno, respecto al monitoreo de los riesgos.

- En relación con la oportunidad en la presentación de información financiera de la vigencia, se tuvo en cuenta el reporte de oportunidad, emitido por la Dirección de Consolidación de la Secretaría Distrital de Hacienda y enviado a esta Oficina mediante correo electrónico.
- Se verificó el mapa de riesgos aplicable a la Secretaría Distrital de Gobierno y los veinte Fondos de Desarrollo Local, asociados a los procesos de apoyo Gestión Corporativa Institucional.
- Se tuvieron en cuenta los rangos de calificación establecidos por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 193 de 2016, para interpretar los resultados obtenidos de las evaluaciones del control interno contable, así:

Rango de calificación	Calificación cualitativa
1.0 < CALIFICACIÓN	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN	EFICIENTE

- Se tomaron en cuenta las recomendaciones e indicaciones de la Dirección Distrital de Contabilidad, de la Secretaría Distrital de Hacienda, en los términos de la Resolución DDC- 000004 de diciembre 30 de 2022, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, su socialización y comunicaciones relacionadas con el tema.

2. Objetivo

Evaluar el control interno contable en la Secretaría Distrital de Gobierno y veinte Fondos de Desarrollo Local, en forma cuantitativa, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo contable vigente para entidades de gobierno; las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

3. Alcance

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a la valoración cuantitativa y cualitativa de: los elementos del marco normativo; el proceso contable; la rendición de cuentas; la administración del riesgo contable, en todas las etapas del ciclo contable realizadas durante la vigencia 2023, en la Secretaría Distrital de Gobierno y los veinte Fondos de Desarrollo Local.

4. Limitaciones

Cambios en el cronograma de reporte de información financiera de cierre de vigencia 2023 autorizados por la Secretaría Distrital de Hacienda. Se concedieron prórrogas solicitadas por los Contadores de nivel central y Fondos de Desarrollo Local con motivo de fallas generalizadas del sistema SICAPITAL durante el periodo de cierre contable.

Si bien, para el suministro de información requerida, se concedieron plazos adicionales a los inicialmente otorgados, con el fin de cumplir con el cronograma interno de la Oficina de Control Interno para sus actividades de auditoría, la información remitida por fuera de término no fue considerada para su análisis.

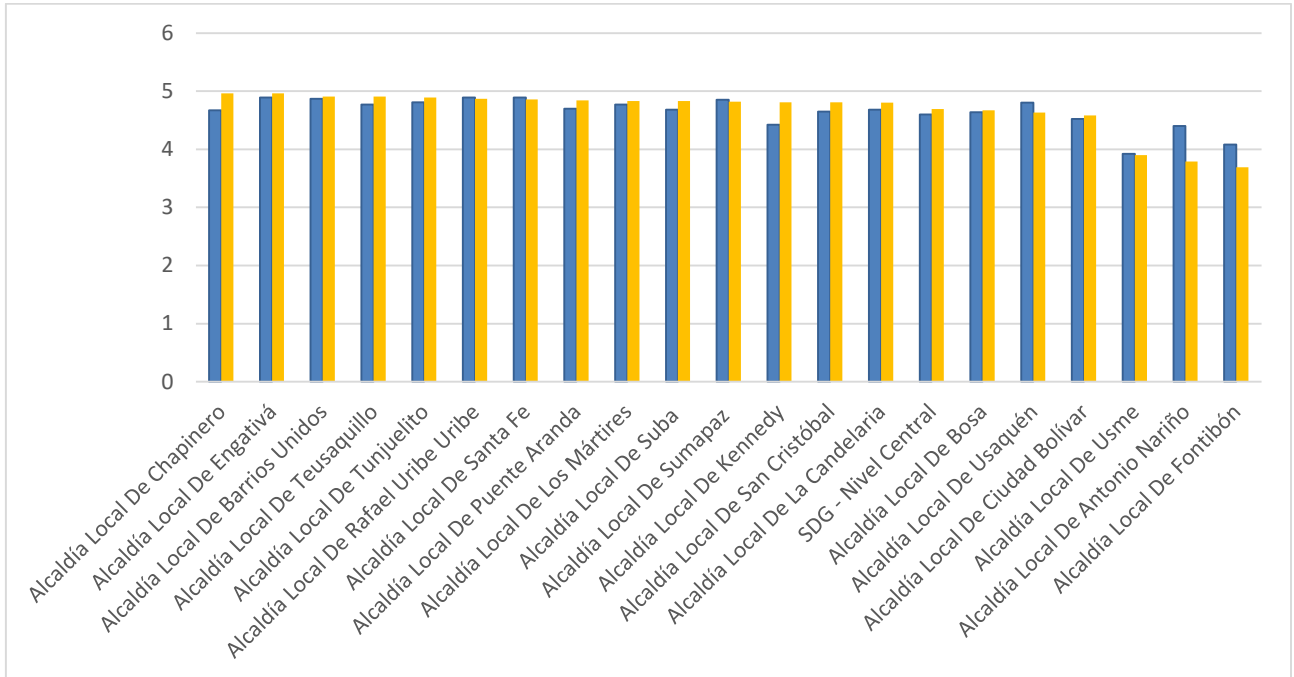
5. Resultados

Los siguientes son los resultados de la evaluación cuantitativa, de acuerdo con los rangos establecidos en la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, comparada contra la anterior vigencia:

POSICIÓN	DEPENDENCIA	2022		2023	
		CALIFICACIÓN CUANTITATIVA 2022	CALIFICACIÓN CUALITATIVA 2022	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA 2023	CALIFICACIÓN CUALITATIVA 2023
1	Alcaldía Local De Chapinero	4,67	EFICIENTE	4,96	EFICIENTE
1	Alcaldía Local De Engativá	4,89	EFICIENTE	4,96	EFICIENTE
3	Alcaldía Local De Barrios Unidos	4,87	EFICIENTE	4,91	EFICIENTE
3	Alcaldía Local De Teusaquillo	4,77	EFICIENTE	4,91	EFICIENTE
5	Alcaldía Local De Tunjuelito	4,81	EFICIENTE	4,89	EFICIENTE
6	Alcaldía Local De Rafael Uribe Uribe	4,89	EFICIENTE	4,87	EFICIENTE
7	Alcaldía Local De Santa Fe	4,89	EFICIENTE	4,86	EFICIENTE
8	Alcaldía Local De Puente Aranda	4,7	EFICIENTE	4,84	EFICIENTE
9	Alcaldía Local De Los Mártires	4,77	EFICIENTE	4,83	EFICIENTE
9	Alcaldía Local De Suba	4,68	EFICIENTE	4,83	EFICIENTE
11	Alcaldía Local De Sumapaz	4,85	EFICIENTE	4,82	EFICIENTE
12	Alcaldía Local De Kennedy	4,42	EFICIENTE	4,81	EFICIENTE
12	Alcaldía Local De San Cristóbal	4,65	EFICIENTE	4,81	EFICIENTE
14	Alcaldía Local De La Candelaria	4,68	EFICIENTE	4,8	EFICIENTE
15	SDG - Nivel Central	4,6	EFICIENTE	4,69	EFICIENTE
16	Alcaldía Local De Bosa	4,64	EFICIENTE	4,67	EFICIENTE
17	Alcaldía Local De Usaquén	4,8	EFICIENTE	4,63	EFICIENTE
18	Alcaldía Local De Ciudad Bolívar	4,52	EFICIENTE	4,58	EFICIENTE
19	Alcaldía Local De Usme	3,92	ADECUADO	3,9	ADECUADO
20	Alcaldía Local De Antonio Nariño	4,4	EFICIENTE	3,79	ADECUADO
21	Alcaldía Local De Fontibón	4,08	EFICIENTE	3,69	ADECUADO

Según se aprecia en el cuadro anterior y se ilustra en la siguiente gráfica, catorce (14) Fondos presentaron una mejora en el proceso.

Es de destacar que el proceso contable del Fondo de Usme se encuentra recuperándose de un rezago proveniente de vigencias anteriores, que significó en 2022, por ejemplo, la falta de información oficial durante varios meses; por lo anterior, a pesar del esfuerzo del personal, evidenciado en actividades tendientes a normalizar el proceso, aún se observaron durante 2023, impactos del retraso en la contabilidad y falta de aplicación de controles en períodos anteriores.



A partir del cumplimiento, incumplimiento o cumplimiento parcial de los criterios de evaluación establecidos en el formulario previsto por la Veeduría, se realizó una calificación cualitativa, referente a fortalezas, debilidades, avances obtenidos respecto de evaluaciones y recomendaciones realizadas y, recomendaciones, para cada una de las dependencias. Para efectos de la presentación de este informe ejecutivo se referencian las siguientes generalidades encontradas, con base en la aplicación de la evaluación, así:

Fortalezas

- En lo general, se da cumplimiento al Marco Normativo Contable vigente, en las diferentes etapas del proceso contable.
- Se ha extendido la creación de comités como el de sostenibilidad, de cartera y de inventarios a fin de lograr hacer seguimiento a cuentas y depurar las cuentas en la entidad y en los Fondos de Desarrollo local.
- Durante la presente vigencia se evidenció un avance respecto a la participación de las áreas de gestión en la colaboración con la información que se provee el área contable, lo cual no implica aún un 100% de aporte con información útil y completa en muchos casos.

Debilidades

- **Conciliación de saldos entre dependencias internas y/o con otras externas:** Incumplimiento parcial de: Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Chapinero, Fontibón, Puente Aranda, San Cristóbal, Usme.
- **Oportunidad en la presentación de información financiera:** Incumplimiento: Antonio Nariño.

Cumplimiento parcial: Nivel central, Barrios Unidos, Ciudad Bolívar, Fontibón, La Candelaria, San Cristóbal, Suba, Usaquén, Usme.

- **Cierres Integrales Contables:** Cumplimiento parcial: Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Fontibón, La Candelaria, San Cristóbal, Sumapaz, Usaquén, Usme.
- **Inventarios y cruces de información para verificar existencia de activos y pasivos:** Cumplimiento parcial: Antonio Nariño, Bosa, La Candelaria, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Usaquén, Usme.
- **Depuración y seguimiento de cuentas:** Incumplimiento: Antonio Nariño. Cumplimiento parcial: Chapinero, Ciudad Bolívar, Puente Aranda, Sumapaz, Tunjuelito, Usaquén, Usme.
- **Individualización contable de derechos y obligaciones:** Cumplimiento parcial: Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Fontibón, Rafael Uribe Uribe, Sumapaz, Usme.
- **Identificación adecuada de hechos económicos:** Cumplimiento parcial: Antonio Nariño.
- **Clasificación adecuada de cuentas:** Cumplimiento parcial: Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Usme.
- **Registro contable cronológico:** Cumplimiento parcial: Usme.
- **Idoneidad, conservación y custodia de soportes contables:** Cumplimiento parcial: Antonio Nariño, Fontibón, Usme.
- **Comprobantes de contabilidad:** Cumplimiento parcial: Usme.
- **Consistencia entre soportes / Comprobantes/Libros de Contabilidad:** Antonio Nariño, Fontibón.
- **Mecanismos de verificación de completitud de registros y actualización de saldos:** Antonio Nariño, Fontibón, La Candelaria, Puente Aranda, Usme.
- **Criterios de medición de activos, pasivos, ingresos y gastos:** Cumplimiento parcial: Antonio Nariño, Fontibón, Usme.
- **Cálculo de Depreciación y deterioro en activos:** Incumplimientos o cumplimientos parciales: Nivel central, Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Fontibón, Kennedy, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe, Sumapaz, Usaquén, Usme.
- **Medición posterior de elementos de los estados financieros y actualización de saldos:** Cumplimiento parcial: Nivel central, Antonio Nariño, Bosa, Fontibón, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe, Suba, Sumapaz, Tunjuelito, Usme.
- **Elaboración, presentación y/o divulgación de Estados Financieros:** Incumplimiento: Antonio Nariño, Bosa y Usme. Cumplimiento parcial: Nivel central, Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Fontibón, La Candelaria, San Cristóbal, Teusaquillo, Usaquén.
- **Consistencia de información de estados financieros respecto de sus notas:** Cumplimiento parcial: Antonio Nariño, Fontibón.
- **Presentación de notas a los estados financieros, consistencia de su información, o suficiencia en la ilustración para la comprensión de esta:** Incumplimientos o cumplimientos parciales: Nivel central, Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Fontibón, Los Mártires, Santa Fe, Suba, Usme.
- **Informes de rendición de cuentas e informes con propósito específico (falta de presentación de estados financieros en rendición o, falta de verificación de la consistencia de datos en los reportes financieros de P.E.):** Incumplimientos o cumplimientos parciales: Antonio Nariño, Bosa, Ciudad Bolívar, Fontibón, La Candelaria, Puente Aranda, Santa Fe, Tunjuelito, Usaquén y Usme.
- **Administración del riesgo contable:** Incumplimiento: Fontibón, Usme. Cumplimiento parcial: Nivel central, Engativá, La Candelaria, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Teusaquillo.
- **Capacitación de personal involucrado directa o indirectamente en el proceso contable:** Cumplimiento parcial: Fontibón.

Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas

- ✓ La entidad, a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano, en coordinación con las necesidades comunicadas por parte de la Dirección Financiera del nivel central y las áreas contables de los Fondos de Desarrollo Local, incorporaron en el Plan Institucional de Capacitación -PIC 2023, charlas y capacitaciones para el personal involucrado directa e indirectamente en el proceso contable, tendientes a mejorar las competencias y habilidades en varios temas financieros y contables de la Secretaría Distrital e Gobierno, tanto en el nivel central como en los Fondos de Desarrollo Local.
- ✓ Mejora en la oportunidad de presentación de información financiera ante la Secretaría Distrital de Hacienda en los Fondos de Chapinero, Los Mártires, Santa Fe y Sumapaz.
- ✓ Fortalecimiento de actividades relacionadas con conciliación de saldos en Engativá, Teusaquillo y Usaquén.
- ✓ Mejora del flujo de información, entre las áreas de gestión y técnicas con el área contable en el nivel central y en Fondos como Bosa, Kennedy.
- ✓ Incorporación de la presentación de estados financieros en espacios de rendición de cuentas, en el nivel central y en Fondos como Chapinero y Rafael Uribe Uribe.
- ✓ Mejora en la medición posterior de los activos en Fondos como Chapinero y San Cristóbal.
- ✓ Fortalecimiento de los soportes de hechos económicos para los registros contables, en Sumapaz.
- ✓ Se toman en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones de gestión en el nivel central, Puente Aranda, Santa Fe, Suba, Tunjuelito y Usaquén.
- ✓ Mejora en la calidad de las notas a los estados financieros en Puente Aranda, Teusaquillo y Tunjuelito.
- ✓ Mejoras en la adecuada clasificación de cuentas, en el nivel central.
- ✓ Fortalecimiento de los mecanismos de verificación de saldos en Kennedy.
- ✓ Avances en subsanación de errores contables evidenciados durante 2023, en el nivel central, Engativá, La Candelaria, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Teusaquillo y Usme. Sobre este acierto también hay un llamado de atención para que la detección de estos errores se refleje en una adecuada gestión del riesgo contable que implique reporte de materialización de riesgo y las correspondientes medidas de identificación de causa y fortalecimiento de controles.
- ✓ El Fondo de desarrollo de Usme, creó en el año 2023, implementó el comité de cartera, de conformidad con la recomendación de esta Oficina en la vigencia anterior.
- ✓ A pesar de los efectos residuales de la ausencia de contabilidad y los controles de la vigencia anterior y comienzos de la presente vigencia en la contabilidad del Fondo de Usme, se vieron avances significativos en depuración de saldos y en presentación de información a la Secretaría Distrital de Hacienda, respecto al año anterior.

Recomendaciones

- Se reitera la recomendación de liderar desde el nivel central la revisión, actualización y socialización de las Políticas de Operación Contable, así como su armonización con los demás documentos internos con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y la participación tanto del nivel central como del nivel local en la Entidad: Nivel central.
- Coordinar con la Dirección de Tecnologías de Información estrategias y mecanismos para fortalecer el Sistema SICAPITAL y otros aplicativos de impacto para el proceso contable, que en muchas ocasiones generan inconsistencias y reprocesos, que derivan en demoras en procesos de cierre contable en los Fondos.
- Garantizar la provisión continua de personal idóneo para el área contable e implementar estrategias de capacitación para los Fondos de Desarrollo local de Antonio Nariño, La Candelaria y San Cristóbal.

- Mejorar las actividades de medición posterior de los activos en el nivel central y en los Fondos de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Fontibón, Kennedy, Los Mártires, Rafael Uribe, San Cristóbal, Sumapaz y Usaquén.
- Aplicar los ajustes derivados de la medición posterior de activos en los Fondos de Fontibón, Ciudad Bolívar, Los Mártires y Santa Fe.
- Fortalecer mecanismos de verificación de saldos de manera previa a la emisión de estados financieros y reportes de información con propósitos específicos en los Fondos de Bosa, Barrios Unidos y Santa Fe.
- Fortalecer las conciliaciones, depuraciones de cuentas, mediante un mejor y oportuno flujo de información en aras de la actualización a tiempo de los saldos contables: Nivel central, FDL de Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Fontibón, Kennedy, Tunjuelito y Usme.
- Implementar y dar operatividad a espacios e instrumentos tales como Comités de Sostenibilidad Contable, de Cartera, inventarios y/o Plan de sostenibilidad Contables, en los Fondos de Antonio Nariño, Puente Aranda, Suba y Sumapaz.
- Presentar para la evaluación y/o fortalecer la calidad de las notas a los estados financieros en el nivel central, Los Mártires, Santa Fe y Suba.
- Tener en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones de gestión en los Fondos de Los Mártires, San Cristóbal, Sumapaz y Teusaquillo.
- Presentar oportunamente la totalidad de la información financiera en el nivel central y en los Fondos de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, La Candelaria, San Cristóbal, Suba, Teusaquillo, Usaquén y Usme.
- Presentar los estados financieros de manera comprensible en espacios de rendición de cuentas en los Fondos de Antonio Nariño, Bosa, Ciudad Bolívar, Fontibón, Kennedy, La Candelaria, Puente Aranda, Tunjuelito, Usaquén y Usme.
- Gestionar adecuadamente el riesgo contable, mediante la identificación de riesgo, su eventual materialización, así como las causas y la implementación o fortalecimiento de acciones de control tendientes a mitigarlo.

Es de anotar que las primeras tres recomendaciones hacen referencia a acciones que requieren la participación del nivel central y de áreas adicionales al área contable.

Por otro lado, se reiteran las recomendaciones generales realizadas mediante el desempeño del rol de liderazgo estratégico por parte de la Oficina de Control Interno reflejado en alertas preventivas orientadas a mejorar el control interno contable elevadas mediante memorandos dirigidos al Despacho de la Secretaría de Gobierno en el nivel central y a cada uno de los Fondos de Desarrollo Local con asunto: “Recomendaciones para la mejora del Sistema de Control Interno Contable”, mediante sendos memorandos del 16 de junio de 2023. Y de manera especial, mediante memorando 20231500159133 del 17 de mayo del mismo año, dirigido al Fondo de Fontibón, con asunto “Soporte Estratégico -Sistema de Control Interno Contable”.

Seguimiento a Recomendaciones de Veeduría Distrital 2022

En el nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno, el 19 de abril del presente año la Oficina de Control Interno, de manera adicional a nuestras recomendaciones emanadas de la evaluación de control interno contable

de la vigencia 2022, plasmadas en el informe cualitativo, hizo extensivas las recomendaciones efectuadas por la Veeduría Distrital a la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante su comunicado con radicado No. 20233000031161 y 20233000024731, y con radicados 202342111307112 y 20234211552822, en el sistema de correspondencia de la SDG, individualizándolas tanto para el nivel central como para las localidades mediante sendos memorandos. En atención a dichas recomendaciones y al seguimiento indicado por la Veeduría Distrital, en el mes de julio, se envió correo a correspondencia@veedurriadistrital.gov.co y posteriormente oficio físico No. 20231500471591, con el avance de las acciones remitidas por el nivel central de SDG y los Fondos de Desarrollo Local.

Por último, cabe mencionar, que los Informes de Evaluación de Control Interno Contable 2023, fueron enviados el 20 de febrero de 2024, a la Veeduría Distrital, en los términos de la Circular Externa SDH-000007 del 19 de febrero de 2024. A su vez, estos informes hacen parte de la rendición de la cuenta anual ante la Contraloría de Bogotá, como documentos CBN-1019, dentro del Informe “62 CONTROL FISCAL INTERNO ESPECIALES”, motivo por el cual fueron enviados por esta Oficina, mediante memorandos, en cuanto al nivel central al Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en cuanto a los Fondos de Desarrollo Local, a cada uno de los alcaldes locales.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

lady.medina@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alexa Ximena Lenes Rojas – Profesional Esp. - OCI